

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

4651 Aprobación desarrollo función interventora sobre gastos y pagos en régimen de fiscalización e intervención limitada previa conforme a los requisitos básicos.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio del año 2021, que el desarrollo de la función interventora se realice sobre gastos y pagos en régimen de fiscalización e intervención limitada previa conforme a los requisitos básicos recogidos en las fichas, que pueden ser consultadas en la web municipal (www.latorresdecotillas.es), sin perjuicio de la aplicación directa, interpretación análoga y adaptación de los extremos mínimos fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros vigente en cada momento, previsto en el artículo 152.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, mediante resolución del Alcalde – Presidente y previo informe de la Intervención, mientras se sustancie acuerdo Plenario al efecto.

Como única excepción, será aplicable el régimen general de fiscalización e intervención previa para los expedientes de gastos de cuantía indeterminada.

Las Torres de Cotillas, 30 de junio de 2021.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.